INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE GGC 686-21

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	PRONE-GGC-686-21
FONDO	PRONE
EMPRESA	Air-e S.A E.S.P
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución de los proyectos NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ANA, los cuales serán ejecutados por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y los cuales son financiados con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2021
OTROSÍ No. 01	Modificar el plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato PRONE-GGC-686-21.
SUSPENSIÓN No. 01	Mediante el cual las partes suspenden el plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cuatro (04) meses.
SUSPENSIÓN No. 02	Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de 60 días calendarios a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual las partes podrán realizar los análisis y estudios necesarios para determinar la viabilidad o no de continuar con la ejecución del contrato PRONE GGC 686-21 y las acciones que de ello puedan derivar.
PRORROGA No.1 SUSPENSION No.02	Mediante el cual las partes acuerdan la suspensión del contrato por un término de dos (2) meses
VALOR CONTRATO	$8.874.529.227,000
VIGENCIA PRONE 2021	$3.549.811.691,000
VIGENCIA PRONE 2022	$5.324.717.536,000
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A
POLIZA	BQ-100045275

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

- Verificar el estado de ejecución del Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- El presente informe tiene como alcance conceptuar sobre la “Solicitud de (i) prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 686 – 2021 – PROYECTO SANTA ANA y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE.” presentada mediante comunicación con radicado 1-2024-027864 del 03 de julio de 2024 y radicado Air-e 2024040000013341 del 03/07/2024 (Anexo No.1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato PRONE-GGC-686-21, así como su estado de ejecución.

2.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí 1 del 14/10/2022: Modificar el plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato PRONE-GGC-686-21.

- Suspensión 1 del 21/11/2023: Mediante el cual las partes suspenden el del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cuatro (04) meses.

- Suspensión No.2 del 22 de marzo de 2024: Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de 60 días calendarios a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual las partes podrán realizar los análisis y estudios necesarios para determinar la viabilidad o no de continuar con la ejecución del contrato PRONE GGC 686-21 y las acciones que de ello puedan derivar.

- Prórroga No.1 de la suspensión No.2 del 20 de mayo de 2024: Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de dos (02) meses a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 686-21 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

2.2. PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. BQ-100045275 – Compañía Mundial de Seguros S.A. aprobada hasta el otrosí 1.

2.3. DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE-GGC-686-21

VALOR DEL CONTRATO	$8.874.529.227,000
VALOR DESEMBOLSADO	$3.549.811.691,000
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$5.324.717.536,000
NÚMERO DE USUARIOS	2779

2.4. ENCARGO FIDUCIARIO

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario del mes de mayo a corte 31/05/2024, el saldo de la fiducia es $3.563.623.507,38 (Anexo No.2).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Tabla 2 Balance financiero por desembolsos

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO*	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	$3.549.811.691,000	$3.549.811.691,000	0
2022	$2.218.632.307,000	0	$2.218.632.307,000
2022	$2.218.632.306,000	0	$2.218.632.306,000
2022	$887.452.923,000	0	$887.452.923,000
TOTAL CONTRATO	$8.874.529.227,000	$3.549.811.691,000	$5.324.717.536,000

*Los desembolsos se realizan directamente a la cuenta de ahorros del encargo fiduciario y no al operador de red.

2.5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo lo anterior, el avance general del contrato es del 18.75% teniendo en cuenta que el contrato fue suspendido el 21 de noviembre de 2023.

3. CRONOGRAMA

Al momento de la suspensión N°3 formalizada entre las partes el 22/05/2024 según plataforma SECOP II, se encuentra vigente la actividad de "Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato" de la etapa 4 teniendo 10 día de ejecución para esta actividad del contrato PRONE-GGC-686-21. A continuación, se relacione el cronograma actualizado:

Ítem	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:				
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	15	03/11/2021	18/11/2021
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	03/11/2021	13/11/2021
4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	10	14/11/2021	24/11/2021
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	10	25/11/2021	05/12/2021
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio	10	06/12/2021	16/12/2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	20	17/12/2021	06/01/2022
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	20	17/12/2021	06/01/2022
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	20	17/12/2021	06/01/2022
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	N/A	N/A	N/A
12	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	17/12/2021	06/01/2022
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	14/11/2021	04/12/2021
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	10	05/12/2021	15/12/2021
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:				
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	10	05/12/2021	15/12/2021
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	10	16/12/2021	26/12/2021
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	10	27/12/2021	06/01/2022
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	07/01/2022	22/01/2022
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:				
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**			
1.1	REDES DE MEDIA TENSION			
1.1.1	Replanteo de obras	15	16/01/2022	31/01/2022
1.1.2	Giro de anticipos	181	01/02/2022	01/08/2022
1.1.3	Apertura de huecos	60	08/02/2022	09/04/2022
1.1.4	Suministro e instalación de postes MT	60	10/03/2022	09/05/2022
1.1.5	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	60	20/03/2022	19/05/2022
1.1.6	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	60	30/03/2022	29/05/2022
1.2	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN			
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	45	09/04/2022	24/05/2022
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	45	09/04/2022	24/05/2022
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	45	09/04/2022	24/05/2022
1.3	REDES DE BAJA TENSIÓN			
1.3.1	Apertura de huecos	30	10/04/2022	10/05/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co
ISO 9001 CO15/6223 SGS

1.3.2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	50	11/05/2022	30/06/2022
1.3.3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	50	18/05/2022	07/07/2022
1.3.4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	50	25/05/2022	14/07/2022
1.3.5	Instalación de puestas a tierra BT	50	04/06/2022	24/07/2022
1.4	MEDIDA			
1.4.1	Suministro e instalación de medidores			
1.4.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	414	25/07/2022	12/09/2023
1.5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	414	25/07/2022	12/09/2023
1.5.1	Inspectoría RETIE	30	13/09/2023	13/10/2023
2	Acta de recibo de obras	15	14/10/2023	29/10/2023
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	30	07/10/2023	06/11/2023
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	15	16/01/2022	31/01/2022
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración				
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	15	06/11/2023	21/11/2023
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	1	21/03/2024	22/03/2024
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	9	19/07/2024	28/07/2024
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	15	13/07/2024	28/07/2024

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

AIR-E S.A.S E.S.P. mediante comunicación con radicado 1-2024-027864 del 03 de julio de 2024 (Anexo No. 1), solicitó la prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 686 – 2021 - PROYECTO SANTA ANA y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE; en los siguientes términos:

"(...) como es de su conocimiento, entre Air-e y el Ministerio de Minas y Energía se acordó la suspensión del contrato del asunto hasta el 19 de Julio de 2024, esto; debido al incremento desmesurado en los presupuestos y la oposición de la comunidad. Además, que dentro del periodo de suspensión se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía, mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliaría el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitiría a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Ahora bien, teniendo en cuenta que el periodo de suspensión está próximo a finalizar y que a la fecha aún no existe un pronunciamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía frente a la evaluación que se acordó realizar durante el periodo de suspensión, ni tenemos conocimiento de la convocatoria del comité CAPRONE para su evaluación, solicitamos formalmente la prórroga a la suspensión del plazo del Contrato PRONE GGC 686-2021 - PROYECTO I) SANTA ANA en adelante el "Contrato") por un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción en SECOP II.

Finalmente, debido a que la suspensión del Contrato de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima "OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED", en las "OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED", numeral 1 "FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACION", literal "p) numeral xix, en lo relacionado con las funciones de la interventoría señala que esta debe:

> *"Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación, suspensión y adición de los contratos realizados por el OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato." Se adjunta el aval de la interventoría.*
>
> *Así las cosas, tras surtir el trámite ante la interventoría y al obtener su concepto favorable de la propuesta de prorroga a la suspensión del contrato, se considera viable, tal como se dispuso en la cláusula décima novena del Contrato, que a continuación se transcribe:*
>
> *(...) "SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO": Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por acuerdo entre las Partes. El tiempo de suspensión no se computará dentro del plazo de ejecución del Contrato. En este caso las Partes suscribirán un acta en donde conste el evento que ocasiona la suspensión y el término de la misma. En este caso el OPERADOR DE RED está obligado a prorrogar o renovar las garantías correspondientes de que trata la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA por el término de suspensión(...)"*

4.1 CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

El Consorcio Interventoría y Servicios del Caribe mediante comunicación del 02 de julio de 2024 (Anexo 3) presentó aval respecto a la solicitud del operador de red en los siguientes términos:

> *"(...) El CONSORCIO INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS DEL CARIBE, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el contrato No. C00772022, cuyo objeto es la prestación de servicios de interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable de los proyectos financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE 2021-1), y tras constatar que persisten las causales de suspensión del contrato PRONE GGC 686 -2021, avala la solicitud de prórroga de la suspensión de la ejecución de las actividades de administración, construcción y puesta en operación del mencionado contrato por un período de dos (02) meses, basándonos en las razones expuestas por AIR-E S.A.S. E.S.P. en el informe justificativo presentado en la comunicación No 2024040000009641. Además, en este mismo documento se avala la solicitud de modificación del tipo de medida avanzada a medida convencional para el contrato PRONE GGC 686 - 2021. Asimismo, se está de acuerdo con la ampliación del plazo contractual en doce (12) meses para poder ejecutar el proyecto SANTA ANA.*
>
> ***1. Análisis de la interventoría:***
>
> *Considerando el informe justificativo del PRONE GGC 686 -2021, correspondiente el proyecto Santa Ana, presentado al Ministerio de Minas y Energía, en el cual el operador de red (OR) expone las situaciones que han incidido directamente en la ejecución de las*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

actividades constructivas y que son ajenas a su control. Las situaciones fueron informadas debidamente al Ministerio mediante las comunicaciones Nos. 2023040000005561, 2023040000006751, 12023040000046701, 2023040000046161, 2023040000066271, 2023040000068331, 2024040000002061. En este informe, al igual que en las comunicaciones, se evidencian dos factores principales que han impactado claramente en la ejecución y puesta en operación eficiente de este contrato: en primer lugar, la presencia de condiciones financieras y, en segundo lugar, la oposición de la comunidad. Las condiciones financieras se derivan del aumento desmesurado en el valor presupuestario del contrato debido al incremento del precio del dólar, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP) y los costos de la mano de obra a partir del año 2022.

Por otro lado, la comunidad ha expresado su oposición a la implementación del sistema de medición avanzada. Esta oposición se fundamenta en la percepción de que este tipo de medición sería desfavorable para sus condiciones de vida actuales. La comunidad argumentó que dicho sistema generaría un incremento en el consumo del servicio de energía y, por ende, un costo de facturación elevado. Cada uno de estos aspectos fue expuesto por las comunidades, grupos de interés y actores clave en los encuentros grupales e individuales llevados a cabo por el equipo de profesionales de trabajo comunitario.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, es evidente que el barrio subnormal de Santa Ana muestra su conformidad con la ejecución del proyecto. Sin embargo, se oponen a la instalación del sistema de medición avanzada, Por tal motivo, la interventoría avala la solicitud de modificar el sistema de medición avanzada por uno de medida convencional, de acuerdo con las preferencias de la comunidad y considerando el marco legal y técnico: " Los usuarios pueden adquirir de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora" articulo 9.1.ley 142 del 1994; tal cual como se argumentó en el informe justificativo del PRONE GGC 686 – 2021, ítem No 4, SOLICITUD DE AIR-E, " La medida convencional constituye un instrumento válido que permite la individualización de los usuarios, garantiza la medición y registro individualizada del consumo de energía, y su instalación cumple con las normas técnicas del Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE". y en cumplimiento del Decreto 1123 de 11 de abril de 2008, que en su Artículo 1° indica que, "El Programa de Normalización de Redes Eléctricas tendrá como objetivos la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, en barrios subnormales, situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional- SIN."

2. Fundamento Contractual:

Contrato suscrito entre Air-e y MINISTERIO DE Minas y Energía - ***CLÁUSULA DÉCIMA "OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED",*** *numeral 1 "****FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN****", específicamente las funciones de la interventoría:*

"Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación, suspensión y adición de los contratos realizados por el OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato".
(...)"

5. CONCLUSION

Teniendo en cuenta el trámite requerido, esto es, la presentación de la solicitud del cambio de medida ante el comité CAPRONE, el apoyo a la Supervisión evidencia que la prórroga a la suspensión 3 del plazo da la actividad de Administración de la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 686-21 es procedente, toda vez que la Supervisión desplegó las acciones que consideró necesarias previo a la presentación del asunto al Comité CAPRONE, como lo es, mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica, la SAF, el GGC y la Secretaría General, la cual se surtió el pasado 21 de junio de 2024, y cuyas conclusiones, destacan la necesidad de que el Comité se pronuncie sobre el tema, por lo que en el mes de julio se surtirá el Comité referido, para la validación de la solicitud de cambio del Sistema de Medida Avanzada por Sistema de Medida Convencional, sin que se vea afectado el valor del contrato, según lo manifestado en la solicitud: *"(...)se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliara el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitirá a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato(...)".*

Finalmente, se indica que la solicitud de Suspensión del contrato no implica una adición de recursos por parte del Ministerio de Minas y Energía, ni la modificación de la matriz de riesgos asignados al Operador de Red

6. RECOMENDACIÓN

En concordancia con los argumentos mencionados en el numeral anterior del presente informe se recomienda iniciar los trámites a los que haya lugar ante el Grupo de Gestión Contractual – GGC que permita la prórroga 2 a la suspensión 2 del contrato por un término de veintiún (21) días calendarios desde el 20 de julio del 2024 hasta el 09 de agosto de 2024, a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento de la misma en plataforma transaccional SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 686-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

Se aclara que la anterior suspensión de las actividades contempladas dentro de la etapa de administración de la construcción y puesta en operación no implica adición de recursos al Contrato por parte del Ministerio de Minas y Energía ni la modificación de riesgos asignados al contratista." Sic (Subrayado fuera de texto)

Atentamente,

Jhon Faber Romero Roncancio
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía Eléctrica

Anexos:
Anexo 1. Solicitud de suspensión contrato PRONE GGC 686-2021
Anexo 2. Informe Encargo Fiduciario.
Anexo 3. Aval de Interventoría.

Revisó: Marcela Araujo Colina

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co